

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**13460** *CONSTRUCTORA HERCULINA S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
CASTILLO SUITES, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que con fecha del 30 de junio del 2013, la Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad Constructora Herculina, S.L. (Unipersonal), por decisión de su socio único, ha acordado la escisión parcial financiera de la misma, que traspasara la parte de su patrimonio social, compuesto por una participación en otra compañía, a favor de la sociedad a constituir y denominar Castillo Suites, S.L. (Unipersonal), que adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial como escisión financiera, redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad Constructora Herculina, S.L.(Unipersonal).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial financiera.

Fuerteventura, 29 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Soto Pérez.

ID: A130062523-1